



Términos de Referencia para Consultoría

Proyecto:	Incrementando la resiliencia de comunidades rurales en los municipios de Apacilagua, Concepción de María y El Corpus del departamento de Choluteca de Honduras, a través del bienestar equino.	
Donante:	THE BROOKE HOSPITAL FOR ANIMALS, Oficina Regional para América Latina & el Caribe (BLAC)	
Entidad Implementadora:	Asociación de Desarrollo Pespireño "ADEPES"	
Servicios profesionales	Médico Veterinario	
Lugar:	El Corpus, Apacilagua, Concepción de María, Namasigüe y Santa Ana de Yusguare en el departamento de Choluteca.	
Fecha prevista de inicio:	6 de octubre de 2025	Duración: 6 meses

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA(S) TAREA(S) Y OBJETIVOS QUE DEBEN ALCANZARSE

El bienestar equino es un componente fundamental para el desarrollo rural sostenible, especialmente en comunidades que dependen del trabajo animal como medio de transporte, producción y subsistencia. Este proyecto busca fortalecer la resiliencia comunitaria mediante la mejora de la salud y el trato digno de los equinos, favoreciendo también los medios de vida de sus propietarios.

En este marco, ADEPES, en alianza con The Brooke Hospital for Animals & El Caribe (BLAC), implementa el proyecto **"Incrementando la resiliencia de comunidades rurales en los municipios de Apacilagua, Concepción de María y El Corpus, a través del bienestar equino" 2025-2026**. Esta intervención busca fortalecer las capacidades comunitarias, mejorar los servicios locales de atención veterinaria y sensibilizar a los actores clave sobre la importancia de prácticas responsables en el cuidado de los equinos. La estrategia promueve la salud equina como un derecho y como medio para asegurar medios de vida dignos, integrando el enfoque de género, el respeto a los derechos humanos y la participación de las comunidades.

A través de este esfuerzo articulado en 32 comunidades de la región, se espera contribuir a una transformación sostenible, donde el bienestar animal y humano estén interrelacionados, fortaleciendo así la resiliencia de los hogares rurales frente a contextos adversos, económicos, climáticos y sociales.

OBJETIVO DEL SERVICIO

A través de los propósitos:

Propósito 1: Fortalecidos los conocimientos de los propietarios sobre el manejo y cuidado de los equinos de trabajo; y el Propósito 3: Mejorada la calidad de los servicios locales de atención animal, ofrecidos por agronegocios y proveedores, en temas de salud equina.; se requiere la contratación de los servicios profesionales de un **Médico Veterinario** para facilitar procesos de un programa de fortalecimiento de capacidades y competencias para proveedores de servicios de salud animal, en la atención de equinos de trabajo. Entre sus tareas están: desarrollar



jornadas de formación a proveedores de servicios, diagnósticos, entrenamientos sobre uso de botiquines veterinarios y agronegocios, visitas de seguimiento y mentoría a proveedores, elaboración de manual para manejo de botiquín veterinario, dotación de kit básicos a proveedores para atención y talleres sobre identificar signos generales de enfermedad o estrés en un equino. Todo esto se realizará en coordinación con redes de promotores y técnico del proyecto.

PRODUCTOS Y ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

La consultora/or responderá a la implementación de los siguientes propósitos y productos:

Propósito 1: Fortalecidos los conocimientos de los propietarios sobre el manejo y cuidado de los equinos de trabajo.

Producto 1.1: Establecido un programa de formación teórico-práctica en salud preventiva y manejo con bienestar de equino, dirigido a propietarias y propietarios de animales.

ACT 1.1.2 Realizar jornadas comunitarias de aprendizaje práctico sobre cómo identificar signos generales de enfermedad o estrés en un equino, técnicas de sujeción, limpieza, alimentación y evaluación del entorno.

Propósito 3: Mejorada la calidad de los servicios locales de atención animal, ofrecidos por agronegocios y proveedores, en temas de salud equina.

Producto 3.1: Implementado un programa de fortalecimiento de capacidades y competencias para proveedores de servicios de salud animal, en la atención de equinos de trabajo.

ACT 3.1.1 Actualizar la base de datos de los proveedores de servicios de salud animal que participarán en el proyecto.

ACT 3.1.2 Realizar un diagnóstico con los proveedores de servicios veterinarios utilizando la metodología indicada por ADEPES-Brooke.

ACT 3.1.3 Elaborar un plan de formación de acuerdo a los resultados del diagnóstico de la herramienta AHMF

ACT 3.1.4 Realizar entrenamientos a los proveedores de servicios de salud animal, responsables de botiquines veterinarios y los agronegocios.

ACT 3.1.5 Realizar visitas de seguimiento y mentoría a los proveedores de servicios de salud animal, responsables de botiquines veterinarios y los agronegocios.

ACT 3.1.6 Elaborar un manual de uso y manejo de los botiquines veterinarios.



	ACT 3.1.7 Apoyar en la gestión para compra de kits básicos de atención animal y seguimiento administrado por un promotor.
--	--

ACTIVIDADES DEL SERVICIO

La consultora/or realizará las siguientes actividades para el cumplimiento del objetivo de la consultoría:

- **Recibir entrenamiento del equipo de Brooke en sus estándares de salud y bienestar animal.**
- **Realizar cursos mandatorios de Brooke en sus políticas de bienestar animal.**
- Reunión con el equipo técnico del proyecto para analizar y revisar el plan de trabajo incluyendo el cronograma de actividades (debe planificarse con anticipación las compras a ejecutar, priorizando las comunidades o zonas con mayor necesidad).
- Preparación de materiales educativos complementarios para las jornadas según la metodología planteada por ADEPES y BROOKE.
- Elaborar requerimientos técnicos y acompañar procesos de adquisición de equipos, herramientas, insumos y materiales de visibilidad para fortalecer las capacidades y competencias para proveedores de servicios de salud animal, en la atención de equinos de trabajo.
- Elaborar la base de dato de proveedores en formato socializado con ADEPES y BROOKE.
- Elaboración de procesos administrativos (guiones, ayudas memorias, dossier fotográfico, solicitudes de anticipos y liquidación de fondos).
- Acompañamiento de dudas y consultas de las participantes durante el desarrollo de las jornadas.
- Coordinar con actores locales clave (municipalidades, promotores de bienestar, CRAC, líderes comunitarios, etc.) para garantizar la articulación y sostenibilidad de las acciones impulsadas.
- Participar en las capacitaciones y reuniones de coordinación solicitadas por el equipo técnico responsable del proyecto de ADEPES.
- Preparar y acompañar visitas de campo que realice BROOKE y ADEPES a la zona de intervención del proyecto.
- Elaboración de informes de avances mensuales y final entregados a la gerencia del programa y coordinador del proyecto.
- Asegurar y controlar el correcto levantamiento de información en los listados de asistencias de las participantes en los talleres.
- Presentar un dossier fotográfico de los eventos realizados en el marco de la consultoría.

METODOLOGÍA

- El desarrollo de la consultoría deberá realizarse mediante la aplicación de un enfoque participativo, inclusivo desde la perspectiva de género, consultando a las diferentes involucradas/os con el fin de obtener los puntos de vista de las participantes en el proceso.
- La Consultora (or) deberá apegarse a los lineamientos de visibilidad de la organización.
- El abordaje deberá ser hecho desde la educación popular y el enfoque de derechos.

RESPONSABILIDADES:

a) Del Consultor/a:

1. Mantener comunicación fluida y permanente con el responsable asignado por ADEPES Y BROOKE.
2. Entrega de Informe de avance y documento final de la consultoría en físico y digital.



3. Presentar los resultados de la consultoría a los actores involucrados de las comunidades, instituciones y personal del proyecto.

b) De ADEPES y BROOKE:

1. Proveer la información documental necesaria para el desarrollo de la consultoría.
2. Designar contraparte técnica para la realización de la consultoría.
3. Coordinación con los actores claves de las comunidades y las instituciones locales (Alcaldía Municipal, promotores de bienestar, CRAC, Líderes comunitarios, etc.).

PERFIL DE LA CONSULTORA/OR

Calificación Académica:

- Título universitario en Medicina Veterinaria.
- Experiencia mínima de 1 años en temas relacionados con bienestar animal.
- Experiencia comprobada en procesos de formación y acompañamiento técnico en temática de bienestar equino.
- Deseable experiencia en proyectos de desarrollo vinculados a la gestión participativa en bienestar animal.

Habilidades:

- Dominio en diagnóstico y tratamiento básico de equinos.
- Conocimiento en primeros auxilios veterinarios y manejo de heridas.
- Capacidad para evaluar condiciones físicas y de bienestar animal.
- Manejo adecuado de medicamentos veterinarios, dosis y vías de administración.
- Habilidad para diseñar y facilitar capacitaciones técnico-prácticas a públicos diversos (técnicos empíricos, comunitarios).
- Capacidad para aplicar metodologías participativas y adaptativas de formación.
- Competencia en evaluación de conocimientos y acompañamiento técnico personalizado.
- Capacidad para comunicar conceptos técnicos en lenguaje claro y accesible.
- Habilidad para generar confianza y fomentar prácticas responsables de salud animal.
- Organización en la planificación de actividades, visitas, informes y manejo de bases de datos.
- Capacidad para coordinar con promotores, agronegocios y responsables comunitarios.
- Experiencia en elaboración de manuales técnicos e informes narrativos
- Habilidad para aplicar instrumentos diagnósticos.
- Capacidad para identificar fortalezas y áreas de mejora en proveedores de servicios de salud animal.
- Competencia en el diseño de planes de formación basados en evidencia.
- Carácter integrador, dinámico y con disposición al trabajo en equipo.
- Manejo de paquetes informáticos básicos como Microsoft Office.
- Disponibilidad de tiempo inmediata para desarrollar los productos contemplados en la consultoría.

CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener en reserva y a manejar adecuada e idóneamente la información que le sea entregada de carácter confidencial, respetando la confidencialidad de esta, en el sentido de no divulgar o hacer uso no autorizado o abusivo de la misma, de acuerdo con las normas que regulen la materia. El término "Información Confidencial" comprende toda aquella información no disponible al público, ya sea de manera escrita, oral o por cualquier otro medio,



sobre la cual el/la consultor/a haya adquirido, o adquiera conocimiento como resultado de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, y que se entienda de manera razonable como confidencial, habiéndose establecido o no tal calidad previamente, que se relacione con la actividad y el objeto social ADEPES.

DURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El tiempo estimado de la consultoría es de 8 meses de trabajo, desde la firma de contrato a la entrega del informe a satisfacción del contratante.

- Primer pago del 30% al día posterior a la firma del contrato y presentación de la metodología, plan de trabajo y cronograma.
- Segundo pago del 30% a la entrega del informe intermedio que incluya los avances de la consultoría en desarrollo de las acciones en campo con sus respectivos medios de verificación.
- Tercer pago del 40% a la entrega del documento final con sus respectivos medios de verificación a satisfacción de ADEPES.

OFERTA TECNICA Y ECONÓMICA

La consultora/or deberá presentar una hoja de vida, propuesta técnica y económica para la ejecución de la consultoría. La remuneración del consultor deberá contener el pago del 12,5% por honorarios, y el 1% anticipo ISR. Si acredita contar con una Constancia de Pagos a Cuenta vigente, ADEPES no le realizará la retención de impuestos al pago de los honorarios establecidos en el contrato, si no fuera el caso ADEPES retendrá el impuesto y entregará a él/a consultora el recibo del banco que ha efectuado dicho pago.

OTRAS CONDICIONES

Cuando por la naturaleza de su trabajo al Médico veterinario, se le extienda una convocatoria para participar en algún taller coordinado por el Programa de Desarrollo Sostenible con Enfoque a Derechos, los gastos de movilización y alimentación serán cubiertos por ADEPES.

El Médico Veterinario será responsable, en todos los casos, de la contratación de un seguro de vida y de gastos médicos que considere adecuados, a su propio costo, que cubra el período de sus servicios.

La o el profesional deberá contar con una computadora portátil, internet banda ancha para trabajo remoto y manejo de herramientas digitales, así como un medio de comunicación permanente (celular) que cuente con acceso a redes sociales de mensajería y llamadas.

Todos los gastos de transporte requeridos para el desarrollo de la consultoría, incluyendo visitas de campo, serán cubiertos directamente por el/la consultor(a).

LUGAR DE LA CONSULTORÍA

El/la consultor(a) deberá desarrollar las actividades de trabajo en 32 comunidades de en los municipios de El Corpus, Apacilagua, Concepción de Maria, Namasigüe y Santa Ana de Yusguare del Departamento de Choluteca, para ello deberá, planificar, coordinar y desarrollar acciones con el equipo técnico de ADEPES y BROOKE.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



La consultora/or interesada/o deberá hacernos llegar su propuesta técnica (metodología y cronograma, etc.) y económica en lempiras adjuntando los siguientes documentos:

- Currículum vitae con el historial de trabajos y consultorías realizadas sobre la temática y afines.
- Títulos profesionales o formaciones específicas en desarrollo de habilidades y conocimientos de grupos de mujeres.
- Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN)
- Contrato de adhesión al sistema de facturación del SAR
- Fotocopia de tarjeta de identidad

A los siguientes correos: l.martinez@adepeshn.org g.flores@adepeshn.org k.ortiz@adepeshn.org y recruitnicaragua@thebrooke.org a más tardar el 30 de septiembre del 2025 hasta las 24:00 horas indicando el nombre de la consultoría en el asunto: **Médico Veterinario– PROYECTO Incrementando la resiliencia de comunidades rurales en los municipios de Apacilagua, Concepción de Maria y El Corpus del departamento de Choluteca de Honduras, a través del bienestar equino.**

Nota:

- ✓ Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación, así como su envío a la fecha y horas señaladas.
- ✓ El resultado de la convocatoria será comunicado solo al postulante que obtuvo la mejor calificación.
- ✓ El impuesto de la renta es un tributo que grava la utilidad de las personas o instituciones, no podrá ser transferido a ADEPES.